

Su Director General de Rentas, sobre el
 pago de las Cuentas que adeuda esta Capi.
 por atrasos de la misma Contribucion, ascen-
 dientes a un Millon diez mil quinientos trein-
 ta y cinco D. vellon, segun Resulta de la liquida-
 cion formada por el Sr. Intend. de Murcia
 a consecuencia de su orden de 30. de Julio de 1797,
 de la qual suma corresponden 170416 D. de la
 Real Hacienda y 807119 D. de la extincion de
 la deuda del Estado, para cuya satisfaccion
 ha de recargarse el Ayuntamiento al cuyo Annual
 sesenta y un mil doscientos ochenta y seis D.
 veinte y un m. por gracia concedida por el Rey
 N. S. en la Real Orden que esta adicente para
 inteligencia del Ayunt. que los 122570 D. 8 m.
 que aparecen repartidos se aplicaran en con-
 to de dichos 170416 D. y subsecuam. hasta su
 cobrensis, que ha de ser satisfechos en metálico
 y deymos se aplicaran los recargos a la amo-
 tizacion en la misma especie que los recaude
 el Ayuntamiento = O. Amari. la Contaduria Capi-
 ge que al presentarse para su Reconim.

